DNCP

NOTA DNCP/DNC/ Nº 6341/2016 Asunción, 21 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de J. Eulogio Estigarrribia
Teléfono: 0528-222301
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 306589 **"Adquisición de muebles y equipos de oficina para uso institucional"** ID 308325 **(Ingresó el 16/03/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP se visualiza que la certificación actual tiene monto 0 (cero).**

2. **En el CDP el llamado figura como Contratación Directa N° 06/16, sin embargo en la carta de invitación se visualiza N° 08/16.**

3. **En el Anexo B punto 6 aclaraciones de documentos** falta indicar Municipalidad de J. Eulogio Estigarribia y el número de teléfono.

4. **En el Anexo B punto 11 Período de tiempo estimado para funcionamiento de repuestos indican 6 meses.** Solicitamos aclaren para que bienes se aplicaría lo mencionado en el punto atendiendo la diversidad de productos a ser adquiridos.

5. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y comparación de ofertas, c) Capacidad Técnica** se lee textualmente lo siguiente: "*En base a la relatoria ilustrativa que debe preparar la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en la institución municipal; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de ofrecer la mayor cantidad posible de informaciones a ser considerada por miembros de la Unidad en el momento de la evaluación de las ofertas de esta Licitación*". Recomendamos aclarar a que se refieren con "Miembros de la Unidad". Mencionan licitación y el presente llamado corresponde a una contratación directa; aclarar al respecto.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Arecna
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Rida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

6. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y comparación de ofertas, d) Experiencia General** se lee textualmente lo siguiente: "*Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores relacionados a la provisión de bienes similares donde la cantidad provista por el oferente de cada uno deberá igual o mayor al cuarenta por ciento de la cantidad licitada de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)*". Recomendamos aclarar al respecto, pues confunde. Sugerimos indicar el proceso de cómo van a evaluar los contratos, paso por paso.

7. **En el Anexo B punto 27. Formas y condiciones de pago** se lee textualmente lo siguiente: "*forma de pago es A PLAZO, en 30 días, posteriores a la recepción de la emisión de la orden de compra...*". Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que el presente llamado se formalizará a través de un contrato. Sugerimos unificar criterio atendiendo a lo que establece el Art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/03 "*Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*".

8. **En el Anexo B punto 34 indican** que el plazo de la entrega de los bienes es 5 (cinco) días una vez recepcionada la **orden de compra**.
   Recomendamos aclaración al respecto atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que la formalización de la contratación se hará por contrato. Sugerimos unificar criterio atendiendo a lo que establece el Art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/03 "*Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*".

9. **En el Anexo B punto 37 se lee vigencia del contrato u orden de compra.** Recomendamos unificar criterio, o es contrato u orden de compra, pero no ambas documentaciones. Recomendamos indicar uno de ellos.

10. **En el Anexo C, Especificaciones Técnicas** no se observa en el cuadro la columna de presentación. Recomendamos incluir.

11. **En el Anexo C, Plan de entregas: se lee textualmente lo siguiente:** "*La entrega de los bienes se realizará en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra ...*"
    Recomendamos aclaración al respecto atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que la formalización de la contratación se hará por contrato. Sugerimos unificar criterio atendiendo a lo que establece el Art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/03 "*Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*".

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

12. **El Anexo D Formularios no se halla separada de la carta de invitación** como archivo editable y modificable para que el potencial oferente pueda preparar su oferta, tal como lo establece la Circular DNCP N° 37/15.
Por otra parte se encuentra publicado en el portal de la DNCP el modelo de la carta de invitación convencional para adquisición de bienes o prestación de servicios vigente al 30/09/15; esta documentación lo encontrarán en el link Marco Legal pestaña documentos estándares.

13. **En el Anexo D Lista de precios**, en la columna de presentación indican Evento. Recomendamos indicar si es unidad, caja, etc., atendiendo que evento es para una prestación de servicio.

14. **El Anexo D Formularios**, no se encuentra separado de la carta de invitación y en archivo editable tal como lo establece la Circular DNCP N° 37/15. El modelo lo pueden visualizar en el portal de la DNCP en el link Documentos Estandares, carta de invitación para adquisición de bienes o prestación de servicios vigente al 30/09/15. Recomendamos adecuar el anexo D a fin de que el potencial oferente pueda preparar su oferta.

15. **En el Modelo de Contrato, en el punto 2. Documentos integrantes del contrato, el texto no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2901/15, según el siguiente formato.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".
Recomendamos verificar los incisos y el texto.

16. **En el Modelo de Contrato, lista de precios. No se visualiza la columna de presentación. Recomendamos agregar.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

17. **En el Anexo D Formulario. En el formulario N° 8 Orden de Compra indican NO APLICA.** Recomendamos controlar y ver qué es lo que van a utilizar (contrato o la orden de compra).

18. **El código de catálogo N° 56101519-005 que indican en el ítem 14 (mesa de centro)** no figura en el clasificador de catálogo de la DNCP. Recomendamos aclarar al respecto.

19. **El ítem N° 13 desmalezadora que indican en el sistema, especificaciones técnicas y lista de precios no corresponde afectar al objeto del gasto 540.** Recomendamos consultar el clasificador presupuestario y aclarar sobre el punto, atendiendo que la presente contratación es para la adquisición de muebles y equipos de oficina, y no de maquinarias, equipos y herramientas en general.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc